

Ciudad: San Sebastián.
Provincia: Guipúzcoa.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 00 0135
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 00 0135

Potencia máxima: < 5 mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 433,050 a 434,790 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220 (equivalente a la UNE-I-ETS 300 220).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima».
Dirección: Polg. ind. 27, número 30, B.º Martutene, 20014 Guipúzcoa.
Teléfono: 943 44 88 00. Fax: 943 44 88 16.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-20036018.

y con número

01 00 0136

Para el equipo: Emisor para telemando.
Fabricado por: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «Ikusi».
Modelo: TM60/7.

y con certificado de examen de tipo número 0083 00, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polg. ind. 27, número 30, B.º Martutene.
Ciudad: San Sebastián.
Provincia: Guipúzcoa.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 00 0136
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 00 0136

Potencia máxima: < 5 mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 433,050 a 434,790 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220 (equivalente a la UNE-I-ETS 300 220).

BANCO DE ESPAÑA

14319 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicas las bajas en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre Creación de Bancos, Actividad Transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de las siguientes variaciones en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 29 de junio de 2000 han sido inscritas las bajas de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», que mantenían los números de codificación 0015 y 0127 respectivamente, debido a su fusión por absorción por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (0182).

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14320 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 7 de julio de 2000 ha sido inscrita la baja de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0208, debido a su disolución por cesión global de sus activos y pasivos a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (2104).

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14321 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Abaca Crédito y Financiación, E.F.C., Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el Régimen Jurídico de los Establecimientos Financieros de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 12 de julio de 2000 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por transformación en banco,